

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que, con fecha de hoy, 29 de mayo de 2020, Bankia, S.A. ha alcanzado un acuerdo con Cecabank, S.A. para la transmisión de su negocio de depositaría de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones, que actualmente incluye un volumen bajo depósito de aproximadamente 26 miles de millones de euros.

La efectividad del acuerdo queda sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, tales como la obtención de las autorizaciones regulatorias preceptivas.

El importe fijo de la contraprestación a recibir en la fecha de cierre de la operación es de 170 millones de euros, sin considerar cobros adicionales posteriores sujetos al cumplimiento de ciertos objetivos de volumen.

Madrid, a 29 de mayo de 2020

BANKIA, S.A.